

El BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, informa que de conformidad a lo establecido en el Art. 10, numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública y al Art. 1 categoría 1.6 del Lineamiento número 2 para la Publicación de la Información Oficiosa emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública en lo relativo a poner a disposición del público en general, el listado de asesores que prestan servicios en la institución, se declara que a la fecha, NO EXISTEN ASESORES LABORANDO PARA LA INSTITUCIÓN, por lo que, no es posible publicar dicha información.

San Salvador, veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

Karla Marcela Quiteño Orellana Oficial de Información Suplente BANDESAL